



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 05 DE 2021

(29 de abril de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

### EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, el Alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No. 20215220003793 del 28 de abril de 2021 solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel 1310202020201 Servicios financieros y servicios conexos”

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 05 de abril 29 de 2021

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

En el 13102020202020107 - Servicios seguros de vehículos automotores: se tiene una apropiación vigente de \$17.000.000, de los cuales se encuentran comprometidos \$12.260.198 y se estima utilizar \$2.866.398 para cubrir un nuevo proceso de contratación de la póliza de responsabilidad civil servidores Públicos en el rubro 13102020202020109 - Servicios seguros generales de responsabilidad civil

En el rubro 13102020202020108 - Servicios seguros contra incendio, terremoto o sustracción: tiene una apropiación vigente de \$23.000.000, de los cuales se encuentran comprometidos \$14.948.279, y se estima utilizar \$9.628.674 para cubrir un nuevo proceso de contratación de la póliza de responsabilidad civil servidores Públicos en el rubro 13102020202020109 - Servicios seguros generales de responsabilidad civil.

En el rubro 13102020202020109 - Servicios seguros generales de responsabilidad civil: tiene una apropiación vigente de \$37.000.000, de los cuales se encuentran comprometidos \$9.302.540, quedando un saldo disponible de \$27.993.911, recursos que resultan insuficientes para cubrir la póliza responsabilidad civil servidores públicos, viéndose la necesidad de realizar un traslado presupuestal por valor de \$12.495.072, En este sentido, el rubro queda con un saldo de apropiación de \$ 40.488.983, saldo suficiente para la adquisición de dicho compromiso.

En mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 05 de abril 29 de 2021

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

CONTRACRÉDITOS		
RUBROS	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	12.495.072
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.495.072
13102	Adquisición de bienes y servicios	12.495.072
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	12.495.072
131020202	Adquisición de servicios	12.495.072
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.495.072
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	12.495.072
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	2.866.398
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	9.628.674
TOTAL CONTRACRÉDITO		12.495.072

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
RUBROS	CONCEPTO	VALOR
13	GASTOS	12.495.072
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.495.072
13102	Adquisición de bienes y servicios	12.495.072
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	12.495.072
131020202	Adquisición de servicios	12.495.072
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.495.072
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	12.495.072
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	12.495.072
TOTAL CRÉDITO		12.495.072

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 05 de abril 29 de 2021

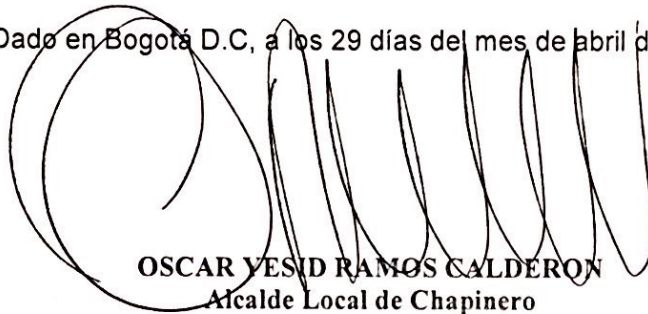
Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2021”.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los 29 días del mes de abril de 2021.



**OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN**  
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto *nk*  
Revisó: Juan Camilo Sierra Rodríguez – PE Grado 24 (E) *ES*  
Revisó: Karen Daniel Rosero Narváez – Asesor Despacho *ES*  
Revisó: Nelson Mauricio Rey – Referente de Planeación *FR*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

